



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a varias CCAA a emitir pagarés y deuda pública y a formalizar préstamos

11 de febrero de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado a varias comunidades autónomas a emitir pagarés y deuda pública y a formalizar préstamos a largo plazo para cubrir vencimientos de deuda, refinanciar préstamos y para atender necesidades de tesorería y liquidez de los territorios autonómicos.

Estas autorizaciones se acuerdan en cumplimiento de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En concreto, el Gobierno ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Andalucía a realizar una ampliación del plazo hasta el 29 de mayo de 2026 del Programa de Emisión de Pagarés, por un importe de 360,6 millones de euros. Las emisiones se efectuarán mediante subastas a través del procedimiento habitual.

El segundo acuerdo permite a la Comunidad de Madrid formalizar un programa de emisión de pagarés a corto plazo por un importe máximo de 500 millones de euros y cinco años de duración. Estas autorizaciones se acuerdan con el objetivo de que estas comunidades autónomas puedan atender sus necesidades de tesorería.

Préstamos a largo plazo y emitir deuda pública

El tercer acuerdo abordado en el Consejo de Ministros permitirá que la Comunidad de Madrid pueda formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 4.173, 5millones.

Esta cantidad se destinará a financiar amortizaciones de la Administración General de la Comunidad, a financiar vencimientos a largo plazo de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad, a las amortizaciones de dos préstamos con el ICO y a la devolución de la liquidación negativa del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

El Gobierno autoriza a País Vasco a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un máximo de 851,6 millones de euros, con el objetivo de cubrir parte de los vencimientos de deuda pública, tanto de la Administración de esta Comunidad como de sus entes dependientes.

El Consejo de Ministros también ha permitido a Navarra formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un máximo de 311,1 millones de euros, que se destinarán a financiar los vencimientos ordinarios de deuda previstos en 2020 y a refinanciar amortizaciones anticipadas de préstamos.

Autorización a Comunidad Valenciana

La última de las operaciones permitirá a la Comunidad Valenciana efectuar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 1.000 millones de euros.

Estas operaciones tienen como finalidad reestructurar préstamos formalizados entre 2012 y 2018 con cargo a los diversos mecanismos establecidos para la financiación de los pagos a proveedores y de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas, con el fin de mejorar sus condiciones financieras, adaptándolas a la situación actual de mercado y reducir la carga financiera de su cartera de deuda.

Estas autorizaciones forman parte del compromiso del Gobierno con la financiación autonómica y con la mejora de la situación financiera de los diferentes territorios.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes